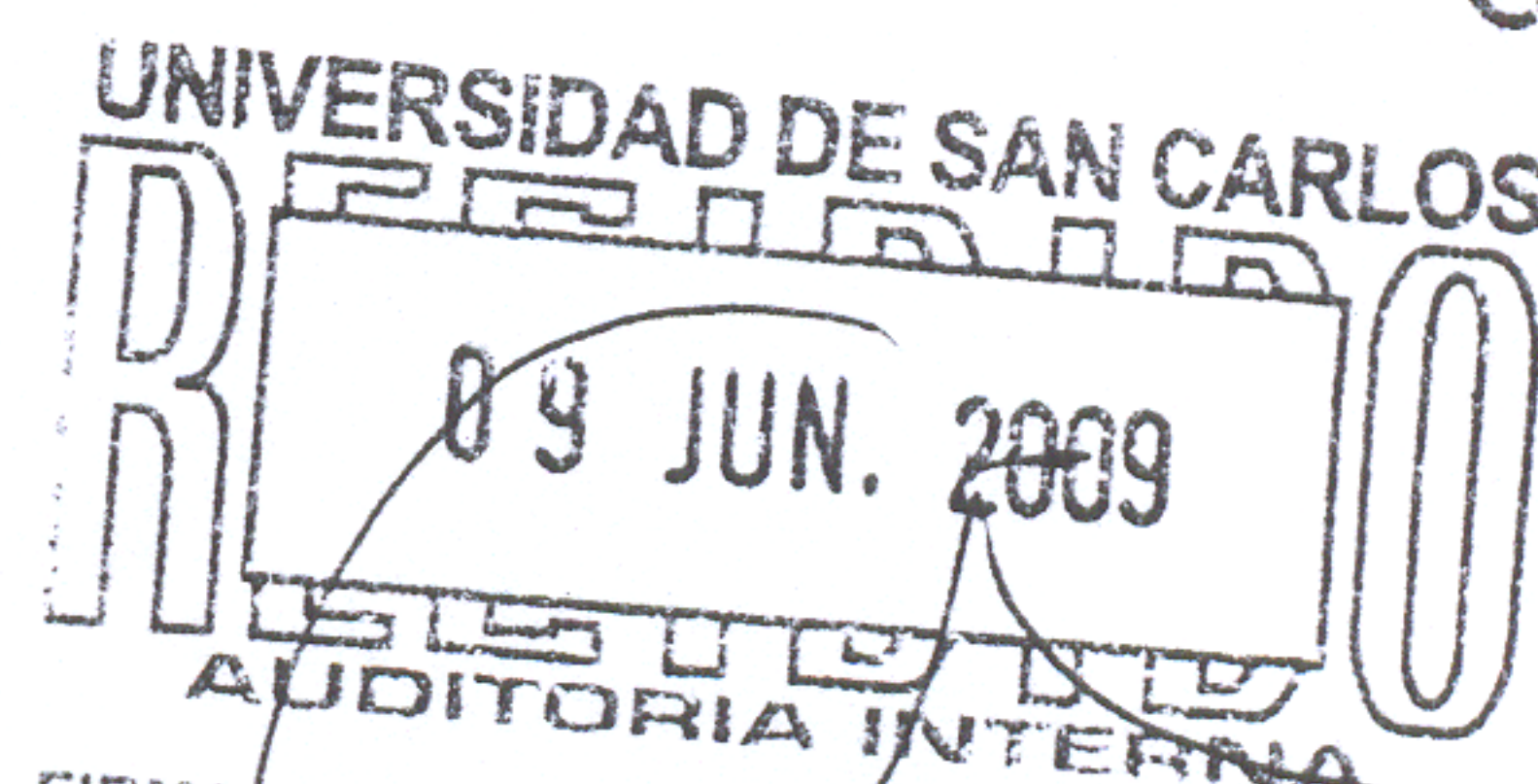




Depto. de Contabilidad

Para: Señores Tesoreros o quienes hagan sus veces.
De: Departamento de Contabilidad
Asunto: INFORMACION RETENCIONES ISR
Fecha: Junio 9 del 2009.



CIRCULAR 08-2009

Para efectos de cumplimiento del Acuerdo de Directorio 5-2009, de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), se les solicita con carácter de URGENCIA, información relacionada con las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas y pagadas en mayo 2009, única y exclusivamente con fondos fijos de funcionamiento y privativos, la cual se requiere sea enviada en formato Excel, como se indica en el ejemplo a continuación:

CODIGO DE LA UNIDAD. _____

No.	No. Constancia	NIT Proveedor (sin guión)	Nombre del Proveedor	Actividad (*)	Concepto (**)	Monto Q.	Valor Retención Q.
1	12345678	23456789	Juan Pérez	2	4	100.00	5.00
2	85757575	9940404	Otto Colom	1	1	185.55	9.27

(*) Valores para actividades

- 1 Actividades mercantiles
- 2 Actividades no mercantiles
- 3 Otros conceptos de retención

(**) Valores para concepto

- 1 Ventas
- 2 Actividades no mercantiles
- 3 Arrendamientos
- 4 Servicios profesionales, técnicos o de naturaleza no mercantil
- 5 Servicios de arrendamientos prestados por personales
- 6 Dietas
- 7 Servicios técnicos prestados por personas jurídicas
- 8 Servicios de arrendamiento prestados por personas jurídicas
- 9 Premios por loterías, rifas, sorteos, bingos, y eventos similares
- 10 Intereses

...2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
Dirección General Financiera



-2-

Depto. de Contabilidad

Dicha información deberán enviarla vía correo electrónico a la dirección leonelcc@usac.edu.gt con copia a perez.guilmer@usac.edu.gt, a más tardar el miércoles diez de los corrientes, en virtud de estar sujeta a sanciones por parte de la SAT, las cuales podrían ser mancomunadamente responsables al no enviar la información, enviarla incorrecta o incompleta.

De la misma forma, se deberá enviar la información de junio 2009, a más tardar el viernes doce de julio 2009, a las mismas direcciones de correo.

Más adelante se hará de conocimiento general, la implementación de la herramienta electrónica Retenir, la cual será de uso obligatorio para la emisión y control de retenciones según el régimen general del impuesto sobre la renta.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera
CONTADOR GENERAL



/jahh